



Resolución Administrativa Nro. 432-2020-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado vía correo institucional, el señor magistrado **ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.
- Informe N° 00414-2020-TS-BP-CSJJU/PJ, de fecha 24 de noviembre del 2020, presentado vía correo institucional por la Trabajadora Social Lic. Evanof Berrios Córdova.

Huancayo, veinticuatro de noviembre

Del año dos mil veinte.

VISTOS: Los documentos de la referencia; **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos ingresado a este Colegiado vía correo institucional, el señor magistrado solicita realizar trabajo remoto desde el 20 al 26 de noviembre del 2020, con resultado reactivo IgM, por lo que se apersono a su EPS, Clínica Ortega, donde le dispuso 07 días de aislamiento domiciliario, periodo que viene laborando sin ningún contratiempo de forma remota en su domicilio, razón por la cual solicita que el periodo de aislamiento continúe realizando labor remota, mas aun si solo tiene programado 2 días de labor presencial.

Cuarto.- El artículo 241° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "*Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: ... por motivo justificado...*". Igualmente el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Licencia para Magistrados del Poder Judicial son: "*a) con goce de remuneraciones: Por enfermedad, por gravidez, ... por motivos especiales*".

Quinto.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad al numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, en tal virtud siendo su petición una de naturaleza personal y asistiéndole al Magistrado ser responsable al cuidado de su salud, y estando a que viene cumpliendo aislamiento domiciliario y viene laborando de forma remota, debe tenerse presente lo solicitado y consecuentemente remitir al área de Recursos Humanos a fin de que cumplan con atender lo peticionado.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO 043 821190 Y 821191

Sexto- Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1. **TENGASE PRESENTE** lo solicitado por el señor **ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín, de realizar trabajo remoto desde el día 20 al 26 de noviembre del 2020.
2. **DISPONER REMITIRSE** a la **COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS** de la Corte Superior de Justicia de Junín, a fin **CUMPLA** con atender lo solicitado por el señor **ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín.
3. **PONER** la presente resolución en conocimiento del interesado.



EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

